

Res. N° 1131-2012-JNE.- Declaran infundados recursos extraordinarios y con rman en todos sus extremos la Res. N° 1033-2012-JNE **486070**
Res. N° 1174-2012-JNE.- Declaran infundado recurso de apelación y con rman acuerdo de concejo que declaró infundada solicitud de vacancia interpuesta contra el alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas **486073**
Res. N° 021-2013-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad Provincial de Casma **486075**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 9607-2012.- Autorizan a la Financiera Confianza la apertura de oficinas en la modalidad de agencia, ubicadas en los departamentos de Junín y Pasco **486075**
Res. N° 168-2013.- Autorizan viaje de funcionarios para participar en eventos a realizarse en EE.UU. **486076**
Res. N° 169-2013.- Autorizan viaje de funcionaria a Venezuela, en comisión de servicios **486078**
Res. N° 262-2013.- Autorizan viaje de funcionarios para participar en evento a realizarse en Panamá **486078**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

Ordenanza N° 013-2012-GRA/CR.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash **486079**

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

Ordenanza N° 197-AREQUIPA.- Autorizan a AUTODEMA la suscripción de Adenda con adjudicatarios de las Secciones D y E del Proyecto Majes Sigvas correspondientes a la categoría damnificados **486081**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

R.D. N° 79-2012-DRSEMT/G.R.TACNA.- Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de noviembre de 2012 **486084**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 1651.- Aprueban Plan Específico de Lomas de Carabayllo **486085**
Ordenanza N° 1652.- Modifican Plano de Zonificación del Cercado de Lima aprobado por Ordenanza N° 893-MML **486085**
Ordenanza N° 1653.- Modifican Plano de Zonificación del distrito de San Miguel aprobado por Ordenanza N° 1098-MML **486086**
Ordenanza N° 1654.- Ratifican la vigencia del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo correspondiente al distrito de San Luis **486086**
Ordenanza N° 1655.- Modifican Plano de Zonificación del distrito de Villa María del Triunfo aprobado por Ordenanza N° 1084-MML **486086**
Res. N° 12394-2012-MML/GTU-SRT.- Autorizan la implementación de Paradero Oficial de Taxi Transitorio (modalidad de Taxi Independiente) ubicado en el Cercado de Lima para uso de conductores y vehículos **486087**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

D.A. N° 001-2013/MVMT.- Aprueban Cronograma de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa María del Triunfo **486088**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Acuerdo N° 0128-2012-MPC.- Aprueban participación de alcalde y gerente municipal en eventos que se realizarán en Suiza **486090**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Aceptan renuncia y encargan funciones de la Administración Local de Agua Alto Mayo

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 004-2013-ANA**

Lima, 11 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°011-2010-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de

Agua Alto Mayo, al señor Grimaldo Segundo Rengifo Ruiz;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido, habiéndose visto por conveniente aceptar la misma y en consecuencia encargar al nuevo profesional que asuma las funciones de la citada Administración Local de Agua;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 14 de enero de 2013, la renuncia presentada por el señor Grimaldo Segundo Rengifo Ruiz a la encargatura de funciones en

la Administración Local de Agua Alto Mayo, conferida mediante la Resolución Jefatural N° 011-2010-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, temporalmente, a partir del día 14 de enero de 2013, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Mayo, al señor José Wildor Estela Balcazar, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios, suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua

887877-1

Designan Director de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
 N° 003-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 11 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargó al CPC JORGE LUIS CHÁVEZ HUALLANI, Sub Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones, las funciones de Director de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluido el encargo efectuado y designar al funcionario que desempeñará dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 13 de enero de 2013, el encargo efectuado al CPC JORGE LUIS CHÁVEZ HUALLANI, Sub Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones, en las funciones de Director de la Dirección Zonal Arequipa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Lic. AUGUSTO ROBERTO APAZA VARGAS, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Arequipa, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural □ AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
 Directora Ejecutiva

888236-1

AMBIENTE

Delegan diversas facultades y atribuciones en el funcionario a cargo de la Secretaría General del Ministerio para el Año Fiscal 2013

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 349-2012-MINAM**

Lima, 28 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, determina la competencia, funciones y estructura orgánica del Ministerio del Ambiente □ MINAM;

Que, el último párrafo del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, según el artículo 1° de la Ley N° 28411, la Ley General del Sistema de Presupuesto establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, precisando en el inciso 7.1 de su artículo 7° que el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga, con excepción de la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, en ese contexto, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión de los recursos asignados, en materia presupuestal, en la contratación de bienes, servicios y obras, así como en la gestión de los recursos humanos, que permitan al Ministerio del Ambiente cumplir con las funciones previstas tanto en su Ley de Creación, Organización y Funciones, como con la programación de las metas institucionales para el Ejercicio 2013, es necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular del Pliego;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto; la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; y, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegación de facultades a la Secretaría General

Delegar en el funcionario a cargo de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2013, las siguientes facultades y atribuciones:

1.1. Facultades de índole presupuestal:

- a) Las que son materia de delegación y que se encuentran señaladas de manera expresa en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b) Aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

1.2. Facultades de representación, para lo siguiente:

- a) Suscribir contratos de auditorías externas para la Entidad.
- b) Suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional, Acuerdos, Memorandos o Cartas de Entendimiento u